



Bogotá, D.C., 11 de mayo de 2020.

Señores
BANCO GNB SUDAMERIS
Atn.: Dr. CAMILO VERASTEGUI CARVAJAL
Presidente
Ciudad

REF.: PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19 EN EL SECTOR BANCARIO Y FINANCIERO DE COLOMBIA

Respetados señores:

El sector bancario y financiero ha sido uno de los sectores exceptuados durante la cuarentena obligatoria desde el comienzo, lo cual ha representado un riesgo de contagio inminente para los trabajadores y la población de clientes y usuarios. Resulta por demás paradójico que ni desde el inicio de la cuarentena ni durante el transcurso de ésta se hubiese exigido por parte del Ministerio de Salud y Protección Social un protocolo de bioseguridad específico para este sector, como tampoco este Ministerio haya decretado el respectivo protocolo, como si ha ocurrido con otros como el sector salud, construcción y manufactura. El servicio financiero constituye un foco crítico de contagio y proliferación del COVID-19 (después del sector salud) debido a la atención personalizada de una cantidad importante de toda la población exceptuada que confluyen en la red de sucursales como clientes y usuarios, la manipulación de objetos y superficies altamente contaminadas, y el contacto permanente con billetes y monedas que son vehículos altamente potenciales de transmisión del virus; lo que determina la exposición de los trabajadores al contagio del virus, no solo en las instalaciones de la entidad, también durante el traslado entre la casa y la oficina.

En la Resolución 666 de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social emitió el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. A partir del análisis y la verificación del protocolo genérico contenido en la Resolución se ha evidenciado que el sector financiero viene incumpliendo con criterios allí establecidos y está poniendo en riesgo la vida de los trabajadores y usuarios, así mismo se identifica la necesidad de complementar el protocolo y generar un protocolo de bioseguridad específico para el sector bancario y financiero en el que se garantice el establecimiento de medidas eficaces de prevención ante el coronavirus, más cuando la flexibilización de la cuarentena es un hecho y diversos sectores se están reactivando.

Ha sido apreciable en las ciudades a través de otros sectores exceptuados que distan sustancialmente del tamaño empresarial, de las fortalezas económicas y financieras y por ende de la asegurabilidad en la sostenibilidad del negocio del sector financiero, que vienen aplicando protocolos y medidas de mayor rigurosidad y protección que van desde el control de la temperatura al ingreso de las instalaciones de la empresa y activación de proceso de desinfección, hasta el control drástico de las aglomeraciones, distanciamiento social, reubicación del personal en cercanía de dependencias más cercanas a su residencia, facilitamiento de transporte particular, y aplicación a cabalidad de las ordenanzas de las autoridades locales y departamentales, sin embargo, llama la atención que en la nueva fase sobreviniente que advierte la llegada del pico de la pandemia, entidades financieras como el Banco GNB Sudameris decida aperturar toda la red de sucursales con la planta de personal completa y con jornada laboral plena (en algunas partes fraccionada en mañana y tarde) e incluso desmonte auxilios de



transporte que ha evitado el uso de transporte masivo a sus trabajadores, situación que contrasta con la posición privilegiada que tiene el sector financiero en su conjunto para poder garantizarle a su recurso humano la protección prevalente de sus derechos fundamentales a la salud y vida, al igual que a sus familias.

La implementación de modalidades como el teletrabajo y el trabajo en casa, que en la presente coyuntura ha permitido que haya una población representativa de trabajadores en su vivienda, también le ha sido funcional al sector financiero para ahorrar gastos y costos que antes debía facturar con la prestación presencial del servicio en sus instalaciones y dependencias, además del consabido incremento en la productividad que representa este tipo de cambio en la organización del trabajo, razones más que justificables para que se les suministre a los trabajadores las herramientas de trabajo y las condiciones necesarias de funcionalidad en la coyuntura actual puesto que han tenido que improvisar el lugar de trabajo sin que cumpla con los lineamientos del sistema de SGSST, además toda vez que se les ha aumentado el consumo de servicios públicos y han estado más expuestos a otros factores de riesgo psicosocial; por todo esto reviste gran importancia la conservación de sus derechos y beneficios convencionales.

Por lo precedentemente citado la Unión Nacional de Empleados Bancarios - UNEB insiste en que siendo este sector uno de los exceptuados debe intensificar las medidas de bioseguridad y de esta forma evitar el contagio de sus trabajadores, sus familias, así como de clientes y usuarios. Por ello en conjunto con la Escuela Nacional Sindical – ENS, la Asociación Nacional de Empleados del Banco de la República - ANEBRE, el Sindicato Nacional de Trabajadores del Grupo Bancolombia - SINTRABANCOL, la Central Unitaria de Trabajadores - CUT, y la Federación Nacional de Sindicatos Bancarios de Colombia – FENASIBANCOL y asesores externos en materia de Salud laboral, se ha construido el “PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19 PARA EL SECTOR BANCARIO Y FINANCIERO DE COLOMBIA” que se pone a disposición del Banco GNB Sudameris para que sea aplicado y se haga una comisión de seguimiento empresa-sindicato en aras de preservar la salud y la vida de las personas que interactúan a diario en la operación del sector bancario y financiero en el país.

Todos estamos interesados en poder sortear de la mejor manera una crisis que se ha profundizado con el COVID – 19, por fortuna el Sector Financiero ha venido acumulando billonarios excedentes desde hace más de una década, ha repartido dividendos entre sus accionistas incluso en medio de la pandemia, el gobierno nacional con ocasión de la declaratoria de emergencia le ha depositado cuantiosos recursos de liquidez, al igual que el Banco de la República (rebajando incluso la tasa de interés) y le ha asegurado la colocación de cartera con el Fondo Nacional de Garantías entre el 80% al 90%, condiciones excepcionales y extraordinarias que aún con los “alivios financieros” otorgados a clientes (que postergan los ingresos de causación de intereses) transitoriamente solo disminuirán los ingresos, pero no representan pérdida alguna. Como organizaciones sindicales del sector financiero tenemos igualmente el interés genuino de que las entidades patronales salgan adelante, pues cuentan también con el aporte de la fuerza laboral de la comunidad de trabajadores auténticos generadores de riqueza, pero también queremos que a la par de la supervivencia de las entidades financieras vaya la sobrevivencia de sus trabajadores y sus familias.



Con base en esta comunicación solicitamos con la mayor brevedad posible una reunión con la administración del Banco GNB Sudameris para hablar sobre el tema en mención y otras situaciones que amerite intercambiar opiniones en esta situación de crisis sanitaria.

Fraternalmente,

DIOGENES ORJUELA GARCIA
Presidente CUT

HERNAN PARRA CASTRO
Presidente Fenasibancol

ALBERTO ORGULLOSO
Director ENS

SOFIA TRINIDAD ESPINOSA O.
Presidenta UNEB

JOSE RODRIGO OROZCO
Presidente ANEBRE

MILLER RAMIREZ GASPAR
Presidente SINTRABANCOL

C.C.: Presidencia de la República
Ministerio de Salud y Protección Social
Defensoría del Pueblo
Gobernadores y Alcaldes